

### **Congreso CDMX busca garantizar atención oportuna de cáncer en la niñez**

- *Existen 22 hospitales y una clínica para atender el padecimiento en la capital*

**18.05.24.** Al establecer en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México medidas, políticas públicas, estrategias y acciones enfocadas al estudio, detección, prevención y tratamiento del cáncer infantil, el Congreso local busca garantizar la atención oportuna de este padecimiento en la niñez y adolescencia.

Con la adición de una fracción XIX al artículo 47 de dicha ley, efectuada durante el tercer año de ejercicio legislativo, se determina que las autoridades capitalinas y de las alcaldías deberán coordinarse para la implementación de acciones que permitan un tratamiento oportuno y aumentar las probabilidades de sobrevivencia de las y los menores.

La relevancia de esta modificación normativa radica en que el cáncer infantil afecta a cerca de 280 mil niñas, niños y adolescentes al año en todo el mundo, y es una de las principales causas de fallecimiento en este grupo poblacional.

En México existen más de 50 unidades médicas que brindan servicios de atención oncológica pediátrica para la población no derechohabiente, incluyendo a los institutos nacionales, hospitales federales y hospitales de tercer nivel de las entidades federativas, por ello la importancia de atender la problemática.

Por su parte, la Ciudad de México cuenta con 22 hospitales y una clínica para la atención de urgencias médicas para tratar el cáncer infantil y en la adolescencia, los cuales atendieron en el año 2020 a 86 niñas, niños y adolescentes.

Para 2021 esta cifra aumentó en un 35 por ciento y para 2022 aumentó en un 9 por ciento, es decir, se atendieron a 328 niñas, niños y adolescentes con cáncer, de estos, el Hospital Pediátrico de Moctezuma fue el que más dio atención de urgencias con un total de 206.

--oOo--